

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

31019 *ORDEN de 18 de diciembre de 1990 por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el extranjero dependientes del Ministerio de Asuntos Exteriores correspondientes a los Grupos A, B, C y D.*

Por Orden de fecha 11 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 254, del 23), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el extranjero dependientes del Ministerio de Asuntos Exteriores, correspondientes a los Grupos A, B, C y D.

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la citada Orden, y a la vista de las evaluaciones que constan en las actas levantadas por la Comisión de Valoración,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha dispuesto:

Primero.-Adjudicar los destinos que se relacionan en el anexo adjunto, a los funcionarios que en el mismo se especifican.

Segundo.-Declarar vacantes, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración, los puestos de trabajo números: 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 22, 28 y 29.

Tercero.-Aprobar la relación de aspirantes excluidos ordenando su publicación en el Servicio de Personal del Departamento.

Cuarto.-El régimen de toma de posesión será el establecido en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 14, del 16).

Quinto.-Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición en la forma y plazo establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de diciembre de 1990.-P. D. (Orden 7 de julio de 1989), el Subsecretario, Inocencio Félix Arias Llamas.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

ANEXO QUE SE CITA

PUESTO ADJUDICADO				PUESTO DE CESE				DATOS PERSONALES		
Nº	PUESTO	N.	G.	PUESTO	N.	Nº	LOCALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.	G.
1	CANCILLER EMBAJADA MONTEVIDEO	24	A/B					VACANTE		
2	CANCILLER CONSULADO HANNOVER	24	A/B					VACANTE		
3	CANCILLER CONSULADO HAMBURGO	24	A/B	SECRETARIO TECNICO CONSULADO	20	AE	HAMBURGO (R.F.A.)	SANCHEZ FERNANDEZ, Luz-Elena	1055770913 A0620	20
4	CANCILLER CONSULADO JERUSALEN	24	A/B					VACANTE		
5	VICECANCILLER EMBAJADA WASHINGTON	24	A/B	JEFE SECCION OFICINA PRESUPUEST.	24	AE	MADRID	RIERA MEIER, José Antonio	0538738535 A0620	24
6	VICECANCILLER EMBAJADA MOSCU	24	A/B					VACANTE		
7	CANCILLER EMBAJADA ADDIS ABEBA	22	B/C					VACANTE		
8	CANCILLER EMBAJADA LIBREVILLE	22	B/C					VACANTE		
9	CANCILLER EMBAJADA ACCRA	22	B/C					VACANTE		
10	CANCILLER EMBAJADA DAMASCO	22	B/C					VACANTE		
11	CANCILLER EMBAJADA WINDHOEK	22	B/C					VACANTE		
12	CANCILLER EMBAJADA BUCAREST	22	B/C					VACANTE		
13	CANCILLER EMBAJADA GUATEMALA	22	B/C	SUBINSPECTOR UNIDAD A.	22	EH	OVIEDO	MONTES PRESA, Silvino	0023488357 A0620	-

PUESTO ADJUDICADO				PUESTO DE CESE				DATOS PERSONALES		
Nº	PUESTO	N.	G.	PUESTO	N.	Mº	LOCALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.	G.
14	CANCILLER CONSULADO BOGOTA	22	B/C	GESTOR ADJUNTO UNIDAD B.	22	EH	PUIGCERDA (Barcelona)	LLORENS JOSE, Maximiliano	3772054857 A0620	-
15	JEFE NEGOCIADO EMBAJADA RABAT	16	C/D	AYUDANTE EMBAJADA	16	AE	SAN SALVADOR (El Salvador)	MARTINEZ MINGUITO, Mª Luisa	5027404202 A1135	16
16	JEFE NEGOCIADO REPER. CEE. BRUSELAS	16	C/D	JEFE NEGOCIADO REPER. CEE. BRUSELAS	14	AE	BRUSELAS (Bélgica)	RUIZ ESPIN, Ana	0063948502 A1146	14
17	SECRETARIA P. N-30 EMBAJADA SEUL	14	C/D					VACANTE		
18	SECRETARIA P. N-30 EMBAJADA DAKAR	14	C/D					VACANTE		
19	SECRETARIA P. N-30 EMBAJADA WINDHOEK	14	C/D					VACANTE		
20	SECRETARIA P. N-30 EMBAJADA TEHERAN	14	C/D	EXCEDENCIA VOLUNT. Art. 29. 3. c.	-	-	-	TIMON GONZALEZ, Isabel	0108585257 A1146	16
21	SECRETARIA P. N-30 EMBAJADA BELGRADO	14	C/D	AUXILIAR OFICINA DIREC. GRAL. REI	9	AE	MADRID	CODES ORTEGA, Mª Isabel	0103886635 A6033	14
22	SECRETARIA P. N-30 EMBAJADA BUCAREST	14	C/D					VACANTE		
23	SECRETARIA P. N-30 EMBAJADA BUDAPEST	14	C/D	SECRET. EMBAJADOR EMBAJADA	16	AE	PEKIN (China)	CASADO TRONCOSO, Mª Consuelo	0053494557 A6032	16
24	SECRETARIA P. N-30 REPER. OO.II. VIENA	14	C/D	OPERADOR PERIFERICO D.G. PROTOCOLO	13	AE	MADRID	PIÑOLE HISPANO, Ana Mª	1082493268 A1146	13
25	JEFE NEGOCIADO EMBAJADA BELGRADO	14	C/D	AUXILIAR OFICINA S.G. ADMINISTRACION	12	AE	MADRID	SALCEDO SALCEDO, Emilio	5079782257 A6033	12
26	JEFE NEGOCIADO CONSULADO MENDOZA	14	C/D	AYUDANTE EMBAJADA	16	AE	TEGUCIGALPA (Honduras)	GARCIA ALVAREZ, Fª Javier	3524309602 A1135	16
27	JEFE NEGOCIADO CONSULADO BASILEA	14	C/D	AUXILIAR CONSULADO	12	AE	TETUAN (Marruecos)	MARTINEZ SANTOS, Mª Teresa	1306926013 A1146	12
28	JEFE DE EQUIPO EMBAJADA PEKIN	12	C/D					VACANTE		
29	JEFE NEGOCIADO EMBAJADA WASHINGTON	18	C/D					VACANTE		

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

31020 *ORDEN de 29 de noviembre de 1990 por la que se integra en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica a la Maestra de Primera Enseñanza doña Inés Duro González, como procedente de los cursillos de 1936.*

Vista la instancia suscrita por la Maestra de Primera Enseñanza doña Inés Duro González, cursillista de 1936, que aprobó dos ejercicios eliminatorios de los cursillos de selección para ingreso en el Magisterio Nacional Primario convocados por Decreto de 14 de marzo de 1936 («Gaceta» del 15), en la que solicita la integración en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica, acogiéndose al artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), acompañando para ello la documentación prescrita en el apartado A) de la Orden de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y dar cumplimiento al citado Real Decreto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Declarar integrada en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica a doña Inés Duro González, conociéndosele como fecha de integración la de su jubilación, el 1 de enero de 1983, y como antigüedad, conforme al Real Decreto 329/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24), y Orden de 7 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17), la de 1 de septiembre de 1936.

2.º De conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977, esta integración se considerará nula en el caso de que, con anterioridad, la interesada hubiese adquirido derecho al reconocimiento de pensión de clases pasivas en cualquier otro Cuerpo de la Administración del Estado de cuantía igual o superior a la que le correspondiese como consecuencia de esta integración, a cuyo efecto formulará ante la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Sevilla, la oportuna declaración relativa a tal punto, por adscribirse a la misma a la provincia de Jaén.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de noviembre de 1990.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.